



RESOLUCION No. CSJATR17-911
Miércoles, 09 de agosto de 2017

"Por medio de la cual se actualiza en el escalafón de la carrera judicial del señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades contenidas en el numeral 1° del Art. 101 de la Ley 270 de 1996, Art. 2° y 6° del Acuerdo 724 de 2000, la sentencia C-285 de 2016 de la Corte Constitucional y el Art. 2° del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 72.222.571, mediante Resolución No. 000070 del 14 de Abril de 2010, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, hoy Consejo Seccional del Atlántico fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia Grado 4° del Juzgado 7° de Familia del Circuito de Barranquilla.

Que posteriormente mediante Acuerdo CSJATA17-452 de 17 de Mayo de 2017, emanado por esta Corporación, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, el cual estaba integrado, entre otros por el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ.

Que el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ., mediante escrito de fecha 04 de Agosto de la presente anualidad, radicado bajo consecutivo EXTCSJAT17-5410 de la misma fecha, solicitó actualización en el escalafón de la carrera judicial, aportando para ello, copia de la Resolución No. 014 de 08 de Junio de 2017, expedida por la Doctora LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ, en su condición de Jueza 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla, y, el acta No. 007 de fecha de primer (1) de Agosto de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado en la dependencia judicial mencionada.

Que en consecuencia con lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, considera procedente actualizar la inscripción en el Escalafón Seccional de Empleados de la Carrera Judicial, al señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en el Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Que en ejercicio de lo preceptuado por el numeral 1 del Art. 101 de la Ley 270 de 1996 corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura "Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura".

Que de conformidad con el Art. 6° del Acuerdo 724 de 2000 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, "dentro de su ámbito territorial, deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República, empleados de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados."

Quil 5

Que conforme al artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que en mérito a lo expuesto este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTICULO 1º De la actualización. Ordenar la Actualización de la inscripción en el Escalafón Seccional de empleados de la Carrera Judicial, al señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 72.222.571, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en el Juzgado 15º Administrativo del Circuito de Barranquilla., conforme a lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO 2º De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3º. De la notificación. Notifíquese esta decisión a la interesada entregando copia, anunciándole que contra ella proceden los recursos de Ley y comuníquese la novedad a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, remitiendo copia del presente acto.

ARTICULO 4º.- De la vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los nueve (09) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada

CSJAT/OLRD/CREV/FAPE





RESOLUCION No. CSJATR17-911
Miércoles, 09 de agosto de 2017

"Por medio de la cual se actualiza en el escalafón de la carrera judicial del señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades contenidas en el numeral 1° del Art. 101 de la Ley 270 de 1996, Art. 2° y 6° del Acuerdo 724 de 2000, la sentencia C-285 de 2016 de la Corte Constitucional y el Art. 2° del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 72.222.571, mediante Resolución No. 000070 del 14 de Abril de 2010, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, hoy Consejo Seccional del Atlántico fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia Grado 4° del Juzgado 7° de Familia del Circuito de Barranquilla.

Que posteriormente mediante Acuerdo CSJATA17-452 de 17 de Mayo de 2017, emanado por esta Corporación, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, el cual estaba integrado, entre otros por el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ.

Que el señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ., mediante escrito de fecha 04 de Agosto de la presente anualidad, radicado bajo consecutivo EXTCSJAT17-5410 de la misma fecha, solicitó actualización en el escalafón de la carrera judicial, aportando para ello, copia de la Resolución No. 014 de 08 de Junio de 2017, expedida por la Doctora LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ, en su condición de Jueza 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla, y, el acta No. 007 de fecha de primer (1) de Agosto de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado en la dependencia judicial mencionada.

Que en consecuencia con lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, considera procedente actualizar la inscripción en el Escalafón Seccional de Empleados de la Carrera Judicial, al señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en el Juzgado 15° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Que en ejercicio de lo preceptuado por el numeral 1 del Art. 101 de la Ley 270 de 1996 corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura "Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura".

Que de conformidad con el Art. 6° del Acuerdo 724 de 2000 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, "dentro de su ámbito territorial, deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República, empleados de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados."

00112



Que conforme al artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que en mérito a lo expuesto este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTICULO 1º De la actualización. Ordenar la Actualización de la inscripción en el Escalafón Seccional de empleados de la Carrera Judicial, al señor OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 72.222.571, como Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en el Juzgado 15º Administrativo del Circuito de Barranquilla., conforme a lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO 2º De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3º. De la notificación. Notifíquese esta decisión a la interesada entregando copia, anunciándole que contra ella proceden los recursos de Ley y comuníquese la novedad a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, remitiendo copia del presente acto.

ARTICULO 4º.- De la vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los nueve (09) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)


OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/OLRD/CREV/FAPE

